

gular en posesión no disputada de la herencia ¿no puede tener la convicción de que es aquél el propietario definitivo? Luego él paga de buena fe á aquel á quien ve en posesión del crédito; por lo que el pago debe ser válido. (1)

FIN DEL TOMO NÓVENO.



1 En sentido contrario Zachariæ, edición de Aubry y Rau, t. 4º, p. 541, nota 31.

INDICE DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

TITULO II.

DE LAS SUCESIONES.—(Continuación.)

CAPITULO II.—DE LAS CALIDADES QUE SE REQUIEREN
PARA SUCEDER.—(Continuación.)

SECCION II.—*De las personas indignas de suceder.*

§ I. Nociones generales.

- | | |
|---|---|
| 1 ¿Qué cosa es la indignidad? ¿Qué diferencia hay entre la incapacidad y la indignidad? Doctrina de los autores. Doctrina de Domat..... | 3 |
| 2 El código deroga el antiguo derecho en lo concerniente á las causas de indignidad. Principio de interpretación... | 5 |

§ II. De las causas de indignidad.

Núm. 1. El homicidio.

- | | |
|--|---|
| 3 La condena por homicidio provoca indignidad. ¿Quid del conato de homicidio? ¿Quid de los coautores y cómplices?..... | 6 |
| 4 ¿Quid si el heredero ha dado la muerte sin que haya crimen ó delito? ¿ó si hay homicidio involuntario? ¿ó muerte causada por golpes y heridas? ¿ó homicidio excusable? | 7 |
| 5 Preciso es que haya sentencia de condena. Consecuencias que resultan..... | 9 |

	Págs.
Núm. 2. Acusación calumniosa.	
6 ¿Qué se entiende por acusación? ¿cuándo es capital? ¿Se necesita un juicio criminal para que sea calumniosa?...	10
Núm. 3. Falta de denuncia.	
7 ¿Quién debe denunciar? ¿qué es lo que el heredero debe denunciar? ¿cuándo debe hacer su denuncia? ¿debe hacerla a su mayor edad, si era menor al abrirse la herencia?.....	11
8 Casos en los cuales el heredero no debe hacer la denuncia.	13
Núm. 4 Observación general.	
9 ¿El difunto puede rehabilitar al heredero indigno de la pena que la ley impone perdonándolo?.....	14
<i>Sección III.—Efecto de la incapacidad y de la indignidad.</i>	
§ I. Efecto de la incapacidad.	
10 La incapacidad tiene lugar de pleno derecho; si da lugar á un debate, el juez se limita á declarar la existencia de la incapacidad.....	15
11 La incapacidad opera desde el momento de la apertura de la herencia. Si el incapaz está en posesión de los bienes, se aplican los principios que rigen la petición de herencia.....	16
§ II. Efecto de la indignidad.	
Núm. 1. ¿La indignidad tiene lugar de pleno derecho?	
12 La indignidad tiene lugar de pleno derecho. ¿En qué sentido? ¿Cuál es el interés de la cuestión?.....	17
13 ¿El código establece una diferencia entre la indignidad y la incapacidad?.....	18
14 ¿El tribunal debe intervenir para pronunciar la indignidad?	20
15 ¿Cuando el juez interviene, es él quien pronuncia la indignidad?.....	22
16 Objeciones. Doctrina del derecho romano y del antiguo derecho.....	24
17 ¿Es cierto que la indignidad es una pena que debe pronunciar el juez?.....	25
Núm. 2. De la acción de declaración de indignidad.	
18 ¿Existe una acción de declaración de indignidad? Incertidumbre de la doctrina.....	27

	Págs.
19 ¿Quién puede promover? ¿los herederos más lejanos cuando los más próximos no lo hacen? ¿los acreedores de las partes interesadas?.....	28
20 ¿Cuándo puede y debe formularse la demanda?.....	30
21 ¿Contra quién puede formularse? ¿Se puede contra los herederos del indigno?.....	31
Núm. 3. Efecto de la indignidad respecto á los demás herederos.	
22 Al indigno se le considera como que nunca ha sido heredero. Crítica de la opinión generalmente admitida....	32
23 Se presume que el indigno es poseedor de mala fe.....	34
24 El indigno debe devolver los bienes y los frutos que ha percibido. ¿Quid de los intereses y de los capitales que no ha impuesto el indigno?.....	36
25 ¿Quid de los actos de administración?.....	37
26 ¿Los derechos personales y reales que el indigno tenía antes de la apertura de la herencia se extinguen por la confusión, y reviven cuando el indigno es excluido?....	38
Núm. 4. Efecto de la indignidad respecto á terceros.	
27 ¿Si el indigno enajena, es válida la enajenación? Crítica de la opinión general.....	39
28 De la opinión de los que admiten el efecto retroactivo del fallo declarativo de la indignidad.....	41
29 Los actos del indigno son nulos, sin ninguna distinción....	43
Núm. 5. Efecto de la indignidad respecto de los hijos.	
30 ¿Los hijos del indigno quedan excluidos?.....	43
31 ¿El indigno tiene el usufructo legal de los bienes recogidos por sus hijos?.....	44
CAPITULO III.—DE LOS DIVERSOS ORDENES DE SUCESION.	
<i>Sección I.—Disposiciones generales.</i>	
§ I. Composición de la familia.	
Núm. 1. El parentesco paterno y materno.	
32 ¿Qué se entiende por parientes paternos y maternos? ¿Cómo se compone la línea paterna y la línea materna?....	46
33 Cómo se puede saber en qué línea sucede un pariente?...	47

	Págs.
Núm. 2. Del doble vínculo.	
34 ¿Qué cosa es el doble vínculo? ¿Cuándo existe?.....	47
35 ¿Quid de los ascendientes del difunto?.....	48
35 <i>bis.</i> ¿Quid de los parientes en línea colateral?.....	49
Núm. 3. Prueba del parentesco.	
36 ¿Los arts. 46 y 619 son apreciables en materia de sucesión?.....	49
37 Doctrina consagrada por la jurisprudencia.....	52
§ II. Reglas generales sobre los órdenes de sucesión.	
Núm. 1. De los bienes.	
38 Abolición de la regla <i>paterna paternis</i> . ¿Los arts. 351, 352, 747 y 766 consagran excepciones al art 732?.....	54
Núm. 2. De la división por órdenes.	
39 ¿Qué se entiende por orden? ¿Cuántos órdenes hay?.....	55
40 De una línea á la otra, la proximidad de grado es indiferente.....	56
41 Es, en principio, decisiva en el seno de cada orden.....	57
Núm. 3. De la división por líneas.	
I. Principio.	
42 La división por líneas es de origen consuetudinario. Diferencia entre esta división y la regla <i>paterna paternis</i> ..	58
43 De una línea á la otra, no se tiene en cuenta el orden del parentesco ni la proximidad. En el seno de cada línea, la proximidad de grado es decisiva, salvo el beneficio de representación.....	59
44 La división por líneas recibe excepción en el segundo grado.....	60
II. De la división de los bienes en ramas.	
45 De la distinción de las ramas. Ella sirve de base á la <i>refeute</i> . El código la rechaza.....	61
46 Consecuencias que resultan de la abolición de la <i>refeute</i> ...	62
III. Del parentesco carnal y unilateral.	
47 El código ha abolido el privilegio del doble vínculo.....	63

	Págs.
48 El derecho de los carnales á suceder en las dos líneas, es general. Pero en el cual los parientes unilaterales reconocen toda la herencia.....	64
49 Aplicación del principio. ¿La madre puede suceder á su hijo como madre y como prima?.....	65
IV. De la devolución.	
50 ¿Cuándo hay devolución de una línea á otra?.....	66
51 ¿Hasta qué grado se sucede?.....	66
V. De la derogación de estas reglas.	
52 ¿El testador puede derogar estas reglas? ¿Cuál es el principio de interpretación en las cuestiones de aplicación...	67
<i>Sección II.—De la representación.</i>	
53 ¿Se sucede por sí propio ó por representación?.....	69
54 ¿Qué es la representación? Definición de Pothier y del código civil.....	70
55 Principio de interpretación.....	71
§ II. ¿Quién representa?	
Núm. 1. Origen de la representación.	
56 Es de origen romano. Razón por la cual la rechazaban las costumbres del Norte, y principalmente de la Galia Bélgica.....	72
Núm. 2. De los descendientes en línea directa.	
57 Motivos por los cuales la representación tiene lugar hasta el infinito.....	74
58 ¿Cuáles son los diversos órdenes en los cuales hay lugar á representación.....	74
59 ¿Quid si un hijo del primer grado renuncia?.....	76
Núm. 3. De los descendientes de hermanos y hermanas.	
60 Razón por la cual el código admite la representación hasta el infinito en favor de los descendientes de hermanos y hermanas.....	77
61 De los casos en los cuales hay lugar á representación....	78
Núm. 4. De los ascendientes y de los colaterales.	
62 Razón por la cual la representación no tiene lugar á favor de los ascendientes.....	79

	Págs.
63 Aplicación del principio.....	81
64 Razón por la cual la ley no admite la representación en línea colateral.....	81

§ III. Condiciones.

Núm. 1. Quién puede representar.

65 El representante debe tener las calidades que se requieren para suceder á aquel de quien reclama la herencia á título de representación.....	82
66 El representante debe su derecho, no al representado, sino á la ley.....	83
67 Se puede representar á aquel á cuya sucesión se renuncia.	84
68 Se puede representar á aquel á cuyo respecto ó es incapaz ó indigno.....	86

Núm. 2. Quién puede ser representado.

69 El representado debe haber prefallcido. Motivos de este principio.....	87
70 Diferencias entre la representación y la transmisión.....	88
71 ¿Se puede representar al que renuncia á la sucesión.....	90
72 Se puede representar al heredero indigno.....	92

§ IV. Efectos de la representación.

73 El representante sube al grado del representado.....	97
74 La representación no tiene lugar por <i>salto</i>	98
75 La partición se hace por <i>estirpe</i> . ¿Quid si los descendientes son de un mismo grado y están en el mismo número en cada rama?.....	98
76 ¿Quid si una <i>estirpe</i> ha producido varias ramas.....	99
77 ¿Los representantes están obligados á las cargas del representado?.....	100
78 ¿El testador puede derogar los principios que rigen la representación?.....	100

Sección III.—De los diversos órdenes de sucesión.

§ I. Primer orden. Los descendientes.

Núm. 1. ¿Quién sucede?

79 ¿Qué se entiende por hijos y descendientes? Excluyen siempre á los demás parientes?.....	102
80 ¿Cuáles son los derechos de sucesión del adoptado?.....	103
81 Consecuencias. ¿El adoptado puede representar al adop-	

	Págs.
tante? ¿Excluye a los ascendientes del adoptante, aun para su reserva? ¿Reduce al hijo natural al tercio?.....	104
82 ¿Los descendientes del adoptado suceden de por sí al adoptante? Crítica de la jurisprudencia de la corte de casación?.....	106
83 ¿Los descendientes del adoptado suceden al adoptante por representación del adoptado?.....	114

Núm. 2. Partición.

84 ¿Cuándo se hace la partición por cabeza, y cuándo por <i>estirpe</i> ?.....	117
--	-----

§ II. Segundo orden.

Número 1. Quién sucede.

I. Padre y madre, hermanos y hermanas y sus descendientes.

85 ¿Por qué la ley hace concurrir á los padres con los hermanos y hermanas?.....	118
86 ¿Cuál es la parte de cada uno de los padres?.....	119

II. Padre ó madre, hermanos y hermanas ó sus descendientes.

87 ¿Cuál es la parte del que sobrevive de los padres?.....	120
88 Derogaciones al principio de la división por líneas. Motivos.....	120

III. Hermanos y hermanas y sus descendientes.

89. Ellos toman toda la herencia. ¿Excluyen á los ascendientes y á los colaterales cuando son <i>aterinos</i> ó <i>consanguíneos</i>	121
--	-----

IV. Los descendientes de hermanos y hermanas.

90 Ellos toman toda la herencia, aun cuando sean <i>consanguíneos</i> ó <i>uterinos</i>	124
91 Los descendientes de hermanos y hermanas suceden en calidad de descendientes, aun cuando no disfrutasen del beneficio de representación.....	124

Núm. 2. De la partición.

92 ¿Conforme á qué principios se hace la partición de la mitad de las tres cuartas partes ó de la totalidad de la herencia devuelta á los hermanos y hermanas ó sus descendientes?.....	127
---	-----

	Fágs.
93 Aplicación de estos principios á los diversos casos que pueden presentarse.....	127
§ III. Tercer orden	
Número 2. Quién sucede.	
94 Los ascendientes en las dos líneas.....	129
Núm. 2. De la partición.	
95 Principios que rigen la partición en cada una de las dos líneas.....	130
§ IV. Cuarto orden	
Núm. 1. Quién sucede	
96 Los ascendientes en una línea y los colaterales en la otra...	136
Núm. 2. De la partición.	
97 Principios que rigen la partición en cada una de las dos líneas. Se deroga á favor del superviviente de los padres. Carácter del usufructo establecido por art. 754.....	131
§ V. Quinto orden.	
Número 1. Quién sucede.	
98 Los colaterales en las dos líneas <i>¿Quid</i> si no hay colaterales en una línea?.....	132
Núm. 2. De la partición.	
99 Principios que rigen la partición de la mitad ó de la totalidad de la sucesión recaída en los colaterales.....	133
CAPITULO IV.—DE LAS SUCESIONES IRREGULARES.	
100 <i>¿Los que recogen los bienes á título de sucesión irregular son herederos? ¿Quid</i> de los parientes naturales que suceden al hijo natural?.....	134
<i>Sección I.—De los hijos naturales.</i>	
§ I. Nociones generales.	
Núm. 1. Historia del derecho de los hijos naturales.	
101 " <i>Hijo bastardo no sucede.</i> " Según algunas costumbres " <i>nadie era bastardo por parte de madre,</i> ".....	136

	Págs.
102 Legislación revolucionaria. Informe de Cambacères á la Convención nacional sobre la ley de 1795.....	137
103 Ley del 11 brumario, año II. Vivas críticas de que ha sido objeto.....	138
104 Cuáles son los verdaderos principios.....	139
Núm. 2. El código civil	
105 Espíritu del código civil en los derechos que concede á los hijos naturales.....	140
106 <i>¿Debe interpretarse el código en un espíritu favorable ó desfavorable á los hijos naturales?</i>	141
107 <i>¿Deben aplicarse á los hijos naturales los principios generales que rigen las sucesiones legítimas?</i>	142
108 <i>¿Con qué condición suceden los hijos naturales?</i>	143
109 <i>¿Sobre qué sucesión tiene derechos el hijo natural?</i>	144
110 <i>¿Cuál es la naturaleza del derecho de los hijos naturales? ¿Es irregular la sucesión en lo que concierne á los parientes legítimos?</i>	144
II. Cuantía del derecho.	
111 <i>¿Por qué varía el derecho del hijo natural según la calidad de los parientes legítimos?</i>	145
Núm. 1. El hijo natural en concurso con hijos legítimos.	
I. Cuando hay un hijo natural.	
112 <i>Cómo se calcula la parte del hijo natural.</i>	147
113 <i>¿Quid</i> si hay hijos legitimados ó adoptivos?.....	148
114 <i>¿Quid</i> si hay hijos predeceidos que dejen descendientes? <i>¿Se</i> deben aplicar los principios sobre la representación?.....	149
II. Cuando hay más de un hijo natural.	
115 <i>Se siguen los mismos principios cuando hay más de un hijo natural. Objeciones y respuestas.</i>	151
116 <i>Crítica del sistema del código civil.</i>	153
Núm. 2. El hijo natural en concurso con ascendientes ó con colaterales.	
117 <i>¿Cuál es la parte del hijo natural? ¿Quid</i> si los parientes de una clase no llegan á la herencia y el hijo natural concurre con parientes de otra clase?.....	154
118 <i>La parte del hijo natural que concurre con ascendientes, hermanos ó hermanas ó colaterales es invariable. ¿Por qué?</i>	155

Págs.

I. El hijo natural en concurso con descendientes de hermanos y hermanas.

- 119 El hijo natural toma las tres cuartas partes de la herencia. 156
120-122 Objeciones y respuestas. 160 y 163

II. El hijo natural en concurso con ascendientes y colaterales.

- 123 ¿Cuál es la parte del hijo natural, cuando hay ascendientes en una línea y colaterales en la otra? 164
124 ¿Quid si no hay ascendientes ó colaterales más que en una sola línea? 165

Núm. 3. El hijo natural solo.

- 125 A falta de parientes legítimos, el hijo natural tiene derecho á toda la herencia. 165

Núm. 4. Del cálculo de la parte hereditaria del hijo natural.

- 126 ¿Se calcula sobre la parte que él habría tenido en la sucesión *ab intestato*, ó sobre la reserva que habría tenido si hubiese sido legítimo? 166

Núm. 5. Del derecho de los descendientes del hijo natural.

- 127 Los descendientes legítimos del hijo natural lo representan en la sucesión de su padre; ellos no suceden de por sí. 167
128 ¿Los descendientes naturales del hijo natural lo representan en la sucesión de su padre? 169

§ III. Naturaleza del derecho del hijo natural.

- 129 Los hijos naturales tienen un derecho de sucesión. En qué sentido dice la ley que no son herederos. 170
130 Consecuencias que se derivan del principio. 173

§ IV. Reducción de los derechos del hijo natural.

Núm. 1. Principio.

- 131 ¿Cuáles son los motivos por los cuales la ley permite que se reduzca al hijo natural á la mitad de la parte que ella le otorga? 174
132 La reducción no puede hacerse sino por donación, es decir, con el consentimiento del hijo natural. 177
133-134 Crítica de la jurisprudencia y de la doctrina contraria. 178-179

Págs.

Núm. II. Condiciones.

- 135 Se necesita una declaración expresa del padre que diga que él reduce los derechos del hijo. ¿Puede hacerse esa declaración por un acto posterior á la donación? 180
136 Se necesita que el hijo reciba la mitad de su porción hereditaria. 182
137 ¿Quid si recibe menos? ¿ó si se hace la liberalidad con la reserva de usufructo? ¿ó si se hace por testamento? 182
138 ¿La mitad que el hijo debe recibir se calcula sobre la sucesión *ab intestato* ó sobre la reserva? 184
139 ¿Quid si el hijo ha recibido más que la mitad? ¿Hay lugar á reducción? 185
140 ¿Quid si al fallecer el padre no hay parientes legítimos? . 186

§ V. De los hijos adulterinos é incestuosos.

- 141 No tienen derecho más que á las alimentos. 186
142 ¿Pueden reclamar cuando no son reconocidos? 187
143 De la cuantía de los alimentos. ¿Se deben aplicar los principios que rigen la deuda alimenticia? 187
144 ¿El crédito alimenticio del hijo adulterino ó incestuoso se fija irrevocablemente al abrirse la herencia? 190

§ VI. De la sucesión á los hijos naturales.

Núm. 1. De los hijos naturales simples.

- 145 ¿Qué se entiende en el art. 765, por la palabra *posteridad*? 191
146 ¿Quid si los hijos naturales del hijo natural prefallecen, dejando descendientes legítimos ó naturales? 192
147 A falta de posteridad la sucesión recae en los padres naturales. 194
148 ¿El padre natural sucede á los descendientes legítimos de su hijo? 195
149 A falta de padre y madre los hermanos y hermanas naturales suceden. 195
150 ¿Cómo se dividen la herencia los hermanos y hermanas naturales? 196
151 Los descendientes naturales de los hermanos y hermanas naturales suceden de por sí y por representación. 197
152 A falta de hermanos y hermanas naturales, el cónyuge sucede; y á falta de éste, el Estado. 199

Núm. 2. De la sucesión de los hijos adulterinos é incestuosos.

- 153 La sucesión se defiende conforme al derecho común. 199

	Págs.
<i>Sección II.—Del cónyuge superviviente.</i>	
154 Derechos del cónyuge superviviente en los países de derecho escrito y en los de derecho consuetudinario.	200
155 Razón por la cual el código no ha mantenido esos derechos	203
156 Disposición del código: la mujer viene después de todos los parientes naturales.	205
157 El esposo divorciado no sucede. ¿Quid del esposo separado de cuerpo? ¿Quid si el matrimonio se ha anulado?	205
<i>Sección III.—Del Estado.</i>	
158 ¿Con qué título sucede el Estado? y en qué casos es llamado á suceder?	206
159 ¿El Estado recoge las sucesiones mobiliarias dejadas por un extranjero?	207
<i>Sección IV.—De los hospicios.</i>	
160 ¿Los hospicios sucedan en los bienes que dejan los huérfanos?	208
161 Sucede también en los efectos mobiliarios llevados por los enfermos tratados gratuitamente en los hospitales.	209
ANEXO AL CAPITULO IV.—DE ALGUNAS SUCESIONES QUE DEROGAN EL DERECHO COMÚN.	
<i>I. De la sucesión en la propiedad literaria.</i>	
1 De la legislación francesa.	211
2 De la legislación belga.	212
<i>II. Decreto de 21 de Octubre de 1850.</i>	
Este decreto establece un orden especial de suceder respecto á la propiedad de las obras dramáticas.	213
<i>III. Hospicios. Derechos de los fundadores.</i>	
Decreto de 31 de Julio de 1806.	214
Decreto de 28 fructidor, año X.	214
<i>IV. Instrucción. Derechos de los fundadores.</i>	
Ley de 19 de Diciembre de 1864.	215
CAPITULO V.—DEL RETORNO SUCESORAL.	
<i>Sección I.—De los casos en los cuales hay lugar al retorno.</i>	
162 En qué casos hay lugar al retorno. Diferencia entre el retorno legal y el convencional.	217

	Págs.
163-164 Del derecho de retorno en la antigua jurisprudencia. El código ha seguido los principios del derecho consuetudinario	218-221
165-166 ¿Los arts. 351, 746 y 747 pueden interpretarse el uno por el otro, por vía de analogía?	221-225
<i>Sección II.—¿Quién sucede?</i>	
§ I. El adoptante y sus descendientes.	
167 ¿Quid de los ascendientes del adoptante? ¿Quid del adoptante si hace una liberalidad á los descendientes del adoptado?	226
168 ¿Quid si el adoptado muere y sus hijos también mueren sin posteridad antes que el adoptante?	227
Núm. 2. De los descendientes del adoptante.	
169 y 169 bis. Cuando los descendientes del adoptante suceden en los bienes por él donados al adoptado. Diferencias entre el derecho de aquéllos y el del adoptante.	229-230
170 ¿Los hijos adoptivos y naturales del adoptante disfrutan del derecho de retorno que el art. 351 da á los descendientes del adoptante?	230
§ II. El ascendiente donador.	
171 Los ascendientes solos tienen el derecho de retorno. ¿Quid de los padres naturales?	231
172 ¿Los descendientes del ascendiente legítimo tienen el derecho de retorno?	234
173 ¿El ascendiente ejerce el derecho de retorno en la sucesión de los descendientes del hijo donatario?	234
§ III.—Los hermanos y hermanas legítimos del hijo natural.	
174 Suceden por sí mismos. ¿A quién?	237
175 ¿Quid de los descendientes de los hermanos y hermanas legítimos?	238
176 ¿Quid si hay un hermano legítimo y descendientes de un hermano prefallecido?	241
<i>Sección III.—Condiciones.</i>	
§ I.—Prefallecimiento del donatario sin posteridad.	
Núm. 1. Del adoptante y del ascendiente.	
177 ¿Quid si los descendientes del donatario no llegan á la sucesión?	242